

Bogotá, D.C.

Código Dependencia (543)

Señor:

LUIS ALBERTO TRIANA ROJAS

Carrera 5 Este No. 24A - 95 sur

Barrio Montebello

Latr-74@hotmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Radicados Orfeo No. 20265410022962-20265430122061

Cordial Saludo,

La Alcaldía Local de San Cristóbal de conformidad con la Ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política, se permite dar respuesta a los radicados de la referencia, en el que solicita:

“(...) Solicito a quien corresponda, radicar las tarifas que rigen en el Parqueadero Triana (año 2026), localizado en la carrera 5 este # 24a - 95 sur Barrio Montebello, localidad cuarta San Cristobal Sur. (...)”

En referencia al radicado de respuesta parcial No. 20265430122061 del 30 de marzo de 2026, le comunicamos que la Alcaldía Local, junto con la Policía Nacional, llevó a cabo una visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) el 13 de abril de 2026 en el establecimiento comercial denominado "PARQUEADERO TRIANA", ubicado en la carrera 5 este #24A-95 sur, Barrio Montebello (*véase imágenes anexas*). con el fin de corroborar que las tarifas y demás documentación se ajusten a la tipología del establecimiento de comercio con actividad de parqueadero, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Acuerdo Distrital 356 de 2008 y el Decreto Distrital 026 del 27 de enero de 2026, *“Por medio del cual se modifican los artículos 199 y 200 del Decreto Distrital 652 de 2025, Único del Sector Movilidad, en lo relacionado con la tarifa máxima para los parqueaderos y estacionamientos fuera de vía en el Distrito Capital”*.

Tras la visita de Inspección, Vigilancia y Control realizada en el establecimiento, se constató que las tarifas máximas que han sido reportadas para la vigencia actual corresponden a las tarifas establecidas por la autoridad Distrital. De este modo, se verifica que el establecimiento cumple con todos requisitos legales exigidos para la prestación del servicio de parqueadero, conforme a la normativa vigente.

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 13 días del mes de 04 de 26, el Delegado en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se presenta diagnóstico de verificación correspondiente lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Parqueadero Triana

NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: León Triana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC No. 79 6988829

DIRECCIÓN: Cra 3 este N° 24 A - 95 sur

BARRIO: Montebello

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
3221

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): No Requiere

CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 02394424

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
N/A

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
3221

OBSERVACIONES: AAA 0002 Mps y, le permite, 35 vehículos, 4 motos, cumple con todo lo requerido por la ley

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: SI

Edificio Línea
Calle 11 No. 8-13
Código Postal 110211
Tel. 3367831 - 332660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código GIC-UVIC-0072
Versión: 02
Vigencia: 07 de junio de 2022
Caso HOLA: 247535
Página 1 de 2

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

MEDICIÓN CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
N/A

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local (Nombre y Cédula):
[Firma]

Ministerio Público (Nombre y Cédula):
[Firma]

Delegado o responsable Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local (Nombre y Cédula):
[Firma]

Delegado Estación de Policía (Nombre y Cédula):
[Firma]

Delegado o responsable Secretaría Distrital de Gobierno (Nombre y Cédula):
[Firma]

Hospital de:

Otras Entidades:

Quien atendió la visita:

Firma: [Firma]

Nombre: Carlo Alberto Strana

CC No.: 79 6988829

Edificio Línea
Calle 17 No. 8-17
Código Postal 111711
Tel. 3367831 - 332660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código GIC-UVIC-0072
Versión: 02
Vigencia: 07 de junio de 2022
Caso HOLA: 247535
Página 2 de 2

Por lo anterior, se recuerda que además de informar por escrito a la Alcaldía Local las tarifas a cobrar, los prestadores del servicio de parqueaderos y estacionamientos, como requisito previo al cobro de las nuevas tarifas, deberán actualizar los valores a cobrar en el Registro Distrital de Estacionamientos (RDE) y publicálas en un lugar donde el usuario pueda tener conocimiento de ellas antes de usar el servicio.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sebastián Castillo Quitian-CPS 773-2026

Revisó: Cristian Sneider Porras Gómez- CPS-612-2026

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamón - CPS 300-2026